



RESOLUCION JEFATURAL N° 031-2017-GORE-ICA-PETACC/JP.

Ica, 12 de abril de 2017

VISTO:

El Memorando N° 009-2017-GORE-ICA-PETACC/DSyL, emitido por la Dirección de Supervisión y Liquidación que recomienda la aprobación del Expediente Técnico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2017-GORE-ICA/GR, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, estableciéndose en él la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica de la Entidad, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Oficio N° 030-2017-GORE-ICA-PETACC/DE, el Director de Estudios remite para su aprobación mediante acto resolutivo, el Expediente Técnico "INSTALACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN EN EL RÍO PISCO, SECTORES FIGUEROA M.I.DIST. PISCO, CASACONCHA M.I.DIST. HUAMY, CHACARILLA M.D. DIST. INDEPENDENCIA., CHONGOS TRAMO I M.I. Y CHONGOS TRAMO II - M.I., DIST. T.A. INCA - PISCO - REGIÓN ICA", del cual el total del Presupuesto Referencial del PIP es S/ 7'173,828.36;

Que, con el documento del visto, el Director de Supervisión y Liquidación del PETACC, recomienda la aprobación del Expediente Técnico "INSTALACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN EN EL RÍO PISCO, SECTORES FIGUEROA M.I.DIST. PISCO, CASACONCHA M.I.DIST. HUAMY, CHACARILLA M.D. DIST. INDEPENDENCIA., CHONGOS TRAMO I M.I. Y CHONGOS TRAMO II - M.I., DIST. T.A. INCA - PISCO - REGIÓN ICA", el mismo que está conformado además por Memoria Descriptiva, Ubicación del Proyecto, Estudios Básicos de Ingeniería, Ingeniería del Proyecto, Descripción de Obra, Presupuesto de Obra, y Anexos (Cálculo Justificatorio, Metrados, Análisis de Costos Unitarios, Gastos Generales, Presupuesto de Obra, Especificaciones Técnicas y Planos);

Que, a la recomendación de aprobación del Expediente Técnico, se cuenta con el Registro efectuado por el Titular de la Entidad como Responsable de la Aprobación del FORMATO SNIP 15, Informe de Consistencia del Expediente Técnico Detallado de PIP Viable, en el Banco de Proyectos del SNIP;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos - normativos y administrativos a nivel institucional, resulta pertinente emitir el acto resolutivo que apruebe el Expediente Técnico del Proyecto denominado "INSTALACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN EN EL RÍO PISCO, SECTORES FIGUEROA M.I.DIST. PISCO, CASACONCHA M.I.DIST. HUAMY, CHACARILLA M.D. DIST. INDEPENDENCIA., CHONGOS TRAMO I M.I. Y CHONGOS TRAMO II - M.I., DIST. T.A. INCA - PISCO - REGIÓN ICA", con Código SNIP 284160, de conformidad con lo establecido en el marco normativo vigente y según el detalle siguiente:

Presupuesto Referencial Ejecución de Obra	S/	6'959,804.98	(pág. 39)
Presupuesto Referencial Supervisión de Obra	S/	208,794.15	(pág. 39)
Gastos de Capacitación	S/	5,229.23	(pág. 39)

Que, la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, estipulan que se requiere autorización de la Administración Local del Agua competente para la ejecución de obras hidráulicas;

Que, estando a lo expuesto y con el visto de las Direcciones de Estudios, Obras, Supervisión y Liquidación, Presupuesto y Planificación y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del PETACC, aprobado Resolución Ejecutiva N° 040-2017-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto denominado "INSTALACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN EN EL RÍO PISCO, SECTORES FIGUEROA M.I.DIST. PISCO, CASACONCHA M.I.DIST. HUAMY, CHACARILLA M.D. DIST. INDEPENDENCIA., CHONGOS TRAMO I M.I. Y CHONGOS TRAMO II - M.I., DIST. T.A. INCA - PISCO - REGIÓN ICA", con Código SNIP N° 284160, por un monto total ascendente a S/ 7'173,828.36 (Siete Millones Ciento Setenta y Tres Mil Ochocientos Veintiocho con 36/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Obras, deberá velar que previamente al inicio de la ejecución del Proyecto se cuente con la autorización para ejecución de obras hidráulicas, quedando encargado de su obtención.



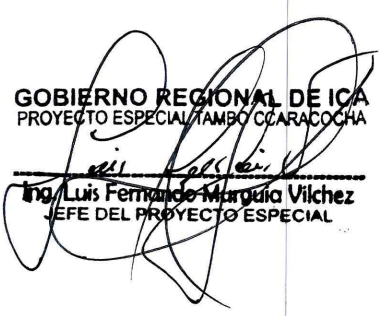
RESOLUCION JEFATURAL N° 031 -2017-GORE-ICA-PETACC/JP.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la reproducción de dos ejemplares del Expediente Técnico del PIP aprobado en el artículo primero de la presente Resolución, para las Direcciones de Obras y Supervisión y Liquidación del PETACC, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR el Expediente Técnico a la Dirección de Obras para su custodia, conservación y trámite correspondiente que conlleve a la ejecución del presente proyecto.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCCHA


Ing. Luis Fernando Marulanda Vilchez
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL

